



Universidad Veracruzana

Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta

## POLITICAS PARA EL PRÉSTAMO DE PROYECTORES (SEA-XALAPA)

- Solicitarlo por correo electrónico a [eolvera@uv.mx](mailto:eolvera@uv.mx) el lunes anterior al inicio de cada bloque
  - El periodo de préstamo será únicamente por bloque
  - Queda sujeto a revisión de que el aula donde impartirán clases no tenga equipo
  - La devolución deberá ser máximo el martes siguiente al término de cada bloque.
  - En periodos vacacionales, sin excepción se deberá devolver el equipo en préstamo
- Al devolver el proyector asegurarse que su vale quede cancelado y que se firme de recibido en una bitácora que se establece a partir de la emisión de la presente.

Lo anterior es a fin de tener un adecuado control y cuidado de los bienes propiedad de la Universidad Veracruzana en base a la normatividad vigente: Ley Orgánica, artículo 70, Fracción III, Estatuto General, artículo 4 fracción 8 y artículo 317 así como del Reglamento para el Control Patrimonial artículos 69, 70 y 71

Por último les exhortamos a cumplir con la presente y les recordamos que al firmar el vale por el préstamo se comprometen al cuidado del mismo y que cualquier daño, perjuicio, acto u omisión sobre los bienes es total responsabilidad del usuario

*Artículo 69. Los integrantes de la comunidad universitaria serán responsables de cualquier daño y perjuicio que sufra el patrimonio de la Universidad Veracruzana por actos u omisiones que les sean imputables; o bien por incumplimiento o inobservancia de obligaciones derivadas de este Reglamento y demás ordenamientos legales aplicables, inherentes a su cargo, o relacionados con su encargo, función o actuación. (Estatuto General de la Universidad Veracruzana)*

A t e n t a m e n t e

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia y Luz”

Xalapa, Ver., Agosto 31 de 2018

**Mtro. Miguel Sosa Ruíz**  
Director General del SEA

**LAE Adriana Aburto Núñez**  
Administradora del SEA-Xalapa